

MINISTERIO DE JUSTICIA

24012 *ORDEN de 19 de septiembre de 1990 por la que se anuncian, a libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia

(paseo del Prado, número 6, 28014 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito su curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 19 de septiembre de 1990.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general del Servicio Jurídico del Estado, Fernando Valdés Dal-Ré.

ANEXO QUE SE CITA

Unidad	Número	Nivel	Complemento específico	Localidad	Requisitos
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO					
<i>Servicio Jurídico ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid</i>					
Abogado del Estado Jefe B	1	29	2.822.136	Madrid	Pertener al Cuerpo de Abogados del Estado.
Abogado del Estado Jefe C	1	29	2.625.552	Madrid	Pertener al Cuerpo de Abogados del Estado.

24013 *ORDEN de 20 de septiembre de 1990 por la que se anuncia la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, Subdirección General de Gestión de Personal, calle de San Bernardo, número 62, 28071 Madrid.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 20 de septiembre de 1990.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Antonio Asunción Hernández.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo: Director del Establecimiento Penitenciario de Badajoz. Localidad del Establecimiento Penitenciario: Badajoz. Número: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 1.487.856 pesetas. Grupo: A/B. Otros requisitos: Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias, con dos años de antigüedad.

Puesto de trabajo: Director del Establecimiento Penitenciario de Daroca (Zaragoza). Localidad del Establecimiento Penitenciario: Daroca. Número: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 1.487.856 pesetas. Grupo: A/B. Otros requisitos: Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias, con dos años de antigüedad.

Puesto de trabajo: Director del Establecimiento Penitenciario de Huelva. Localidad del Establecimiento Penitenciario: Huelva. Número: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 1.016.268 pesetas. Grupo: A/B. Otros requisitos: Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias, con dos años de antigüedad.

Puesto de trabajo: Director del Establecimiento Penitenciario de León. Localidad del Establecimiento Penitenciario: León. Número: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 1.016.268 pesetas. Grupo: A/B. Otros requisitos: Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias, con dos años de antigüedad.

Puesto de trabajo: Director del Establecimiento Penitenciario de Toledo. Localidad del Establecimiento Penitenciario: Toledo. Número: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 1.016.268 pesetas. Grupo: A/B. Otros requisitos: Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias, con dos años de antigüedad.

Puesto de trabajo: Director del Establecimiento Penitenciario de Valencia II, primera fase Valencia. Localidad del Establecimiento Penitenciario: Valencia. Número: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 1.487.856 pesetas. Grupo: A/B. Otros requisitos: Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias, con dos años de antigüedad.

Puesto de trabajo: Subdirector I Régimen del Establecimiento Penitenciario de Daroca (Zaragoza). Localidad del Establecimiento Penitenciario: Daroca. Número: 1. Nivel: 24. Complemento específico: 682.452 pesetas. Grupo: A/B. Otros requisitos: Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias, con dos años de antigüedad.

Puesto de trabajo: Subdirector I Régimen del Establecimiento Penitenciario de Herrera de la Mancha (Ciudad Real). Localidad del Establecimiento Penitenciario: Herrera de la Mancha. Número: 1. Nivel: 24. Complemento específico: 682.452 pesetas. Grupo: A/B. Otros requisitos: Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias, con dos años de antigüedad.

Puesto de trabajo: Subdirector I Régimen del Establecimiento Penitenciario de Logroño. Localidad del Establecimiento Penitenciario: Logroño. Número: 1. Nivel: 24. Complemento específico: 532.092 pesetas. Grupo: A/B. Otros requisitos: Funcionarios del Cuerpo Técnico

de Henares. Número: 1. Nivel: 24. Complemento específico: 897.360 pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Licenciado en Medicina.

Puesto de trabajo: Subdirector Médico del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Carabanchel. Localidad del Establecimiento Penitenciario: Madrid. Número: 1. Nivel: 24. Complemento específico: 897.360 pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Licenciado en Medicina.

Puesto de trabajo: Subdirector Médico del Establecimiento Penitenciario de Madrid I. Localidad del Establecimiento Penitenciario: Madrid. Número: 1. Nivel: 24. Complemento específico: 897.360 pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Licenciado en Medicina.

Puesto de trabajo: Subdirector Médico del Establecimiento Penitenciario de Tenerife-El Rosario. Localidad del Establecimiento Penitenciario: Santa Cruz de Tenerife. Nivel: 24. Complemento específico: 897.360 pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Licenciado en Medicina.

Puesto de trabajo: Subdirector Médico del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla. Localidad del Establecimiento Penitenciario: Sevilla. Número: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 1.487.856 pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Licenciado en Medicina.

Puesto de trabajo: Subdirector Médico del Establecimiento Penitenciario de Valencia II, primera fase Valencia. Localidad del Establecimiento Penitenciario: Valencia. Número: 1. Nivel: 24. Complemento específico: 897.360 pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Licenciado en Medicina.

Puesto de trabajo: Subdirector 2 del Establecimiento Penitenciario de Valencia II, primera fase Valencia. Localidad del Establecimiento Penitenciario: Valencia. Número: 1. Nivel: 24. Complemento específico: 682.452 pesetas. Grupo: A/B. Otros requisitos: Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias, con dos años de antigüedad.

Puesto de trabajo: Subdirector 2 del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla. Localidad del Establecimiento Penitenciario: Sevilla. Número: 1. Nivel: 24. Complemento específico: 617.784 pesetas. Grupo: A/B. Otros requisitos: Funcionarios del Cuerpo Técnico y Cuerpo Especial, ambos de Instituciones Penitenciarias, con dos años de antigüedad.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

24014 *ORDEN de 26 de septiembre de 1990 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Economía y Hacienda, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º, a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 15 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a tres plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 12 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto

2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra fase consistente en un curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de octubre.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo que se determina en el anexo I.

Quienes no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes del mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer, el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo C, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan, y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo C, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones de Hacienda, Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, del paseo de la Castellana, número 162, de Madrid, en las Delegaciones Territoriales y Provinciales de Economía y Comercio y Delegaciones de Hacienda, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Subsecretario de Economía y Hacienda.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.